

DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD POR EL QUE SE INFORMA DEL CREDITO DISPONIBLE Y LA DISTRIBUCION DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS QUE COMPLEMENTEN LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A la vista del informe propuesta de la Directora General de Igualdad y contra la Violencia de Género de fecha 6 de noviembre de 2025; del artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de la Ley General de Subvenciones; del artículo 11.1 de la Convocatoria Pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género en el año 2025 y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 3º.1.9 del Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a propuesta de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género

DISPONGO

Primero. - Establecer que el crédito disponible y la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género en el año 2025, aprobada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, el día 3 de abril de 2025 es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO
001/180/231.04/480.99	139.600,00 €	164.174,57 €
001/180/231.04/489.01	640.400,00 €	615.825,43 €
001/180/231.01/480.99	60.000,00 €	68.358,38 €
001/180/231.01/489.01	223.400,00 €	215.041,62 €
TOTAL	1.063.400,00 €	1.063.400,00 €

Segundo. - Ordenar la publicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, por los mismos medios que fija la convocatoria.

Firmado electrónicamente
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD

José Fernández Sánchez

